

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/41837

10/12/2018

116380

AUTOR/A: VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); LORENZO TORRES, Miguel (GP); VISO DIÉGUEZ, Miguel Ángel (GP); DELGADO ARCE, Celso Luis (GP)

RESPUESTA:

En relación con los Programas de intervención en materia de drogas, cabe señalar que éstos abarcan tres áreas fundamentales interrelacionadas entre sí prevención, asistencia y reincorporación social entre los que cabe señalar los siguientes:

- Programas preventivos y de educación para la salud. Se ofrece a los internos información básica sobre los problemas sanitarios, jurídicos y sociales ligados al consumo de drogas, impulsando una adecuada actitud de las personas frente a su salud, información de los riesgos derivados del consumo y estímulo de hábitos higiénicos.
- Programa de intercambio de jeringuillas y de distribución de papel de aluminio. Se trata de modificar las prácticas de riesgo directamente relacionadas con la inyección de drogas, sobre todo el uso compartido de jeringuillas, siendo por tanto efectivo para disminuir el riesgo de transmisión de enfermedades, como VIH y hepatitis C. Además se favorece, mediante la información, educación para la salud, consejo y motivación de los usuarios de drogas inyectadas que acuden al programa, la adopción de conductas saludables y la modificación de comportamientos de riesgo, e incluso, si el interno drogodependiente lo requiere y/o lo solicita, un puente hacia otros programas de intervención. Igualmente se distribuye papel de aluminio con el objetivo de reducir los riesgos de transmisión de enfermedades, favoreciendo e impulsando el cambio de la vía parenteral de consumo por la vía fumada, de menores consecuencias para la salud individual y colectiva. Durante el año 2017 se distribuyeron 116 jeringuillas y 384 papeles de aluminio.
- Programa de actuación en sobredosis. Durante la estancia en prisión la mayor parte de los consumidores reducen significativamente el consumo de drogas o



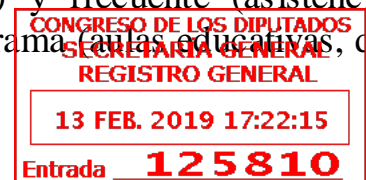
dejan de consumirlas, principalmente debido a los problemas aparejados a la adquisición de las sustancias y a la posibilidad de entrar en programas de tratamiento, de metadona o de deshabituación. No obstante, se siguen produciendo episodios de sobredosis, tanto en el interior de los Centros Penitenciarios como a la excarcelación por permiso o libertad. Con el objetivo de evitar los episodios de sobredosis por consumo de sustancias psicoactivas, el Programa de Actuación incide en los factores de riesgo asociados y contempla las actuaciones a emprender cuando se producen, que incluyen la recuperación vital de la persona y su posterior seguimiento e incorporación a un programa de drogodependencias (SSPD). Durante el año 2017 fueron atendidos 8 internos en SSPD y 4 en el primer semestre de 2018.

- Programa de metadona. Se sustituye de forma controlada el consumo de heroína por un fármaco de menores consecuencias psicofísicas, como es la metadona, proporcionando así una estabilidad orgánica, psíquica y social en una persona con un deterioro importante o con hábitos adictivos inmodificables, facilitando el abandono de la vía intravenosa de consumo y el compartir el material de inyección. Los internos incluidos en programa, además del control y seguimiento sanitario, son incluidos en actividades de apoyo psicosocial y de educación para la salud. Por este programa durante el año 2017 pasaron 79 internos, a fecha 30 de junio de 2018 estaban en tratamiento diario 27 internos.
- Programa de deshabituación. Se trata de la consecución de períodos de abstinencia prolongada y la adquisición de instrumentos psicológicos y socio-comportamentales que posibiliten una adecuada estabilidad personal en el drogodependiente.

Se desarrolla en dos modalidades, tipo “centro de día” y en “módulo terapéutico”.

La modalidad “centro de día” se desarrolla en una dependencia centralizada específica del programa, el departamento sociocultural, con internos de diferentes módulos, en horario de media jornada, retornando por tanto los internos a sus departamentos respectivos al finalizar las actividades. Durante 2017 se incluyeron a 78 internos esta modalidad terapéutica. Los internos pueden pasar por el programa “centro de día” como fase previa al programa en módulo terapéutico.

El “módulo terapéutico”, la Comunidad Terapéutica Intrapenitenciaria, es un departamento específico del programa de deshabituación, en el que se aplica una metodología dirigida a un segmento de población de perfil muy definido, proporcionando una atención intensiva (jornada completa) y frecuente (asistencia diaria), contando para ello con una estructura propia del programa. causas educativas, de





psicoterapia, talleres ocupacionales, etc). La intervención es de carácter integral, abarcando actuaciones individuales y grupales desde las áreas psicológica, sanitaria, social, formativa y laboral. Los internos incluidos en este programa pernoctan en esta unidad, y por tanto, están separados del resto de la población reclusa. Durante el año 2017 se intervinieron a 65 personas en esta unidad y 31 en el primer semestre de 2018, a fecha 30 de junio de 2018 estaban en tratamiento diario 9 internos.

- Programa de derivación a centros de tratamiento comunitarios y de incorporación social. Se trata de reintegrar a los drogodependientes en la sociedad, potenciando la derivación y el seguimiento terapéutico en centros comunitarios, de metadona, centros ambulatorios, centros de día y pisos de acogida, para internos en permiso, tercer grado o libertad; o el cumplimiento alternativo de la pena en comunidad terapéutica extrapenitenciaria. Durante el año 2017 fueron derivados 13 internos a centros de metadona y 4 internos a centros de deshabituación.

Hay que significar que en el desarrollo de estos Programas colaboran las entidades Atox, Comité Antisida, Cruz Roja y Proyecto Hombre.

En definitiva, en el Centro Penitenciario de Ourense se impulsan y se desarrollan una pluralidad de estrategias terapéuticas con la población drogodependiente, Programas de prevención, asistencia y reincorporación social, en función de las necesidades físicas, psíquicas y sociales de cada persona.

En el ámbito de las penas y medidas alternativas cabe distinguir dos tipos de Programas de drogas:

- El programa Cuenta Contigo, dirigido a personas condenadas a trabajo en beneficio de la comunidad con problema de abuso de sustancias. A lo largo de 2018, 39 penados realizaron este programa en dos grupos diferentes.
- Los programas de deshabituación, dirigidos a personas con suspensión de condena condicionada a un programa hasta alta terapéutica o finalización de la medida penal. En 2018, 22 penados fueron derivados para realizar este tipo de intervenciones, a una totalidad de 5 recursos comunitarios.

En ambos casos la coordinación la realiza el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de Ourense, unidad del Centro Penitenciario de Pereiro de Aguiar.

Para finalizar, cabe señalar que los datos disponibles son semestrales o anuales.

Madrid, 13 de febrero de 2019